

se despache libramiento contra los efectos de Propio y su
deponerlos con el favor de dho. Uidal, en la forma que
se acostumbra

Se haga la Re-
presentacion al
pe. Gen. de la
puchimo

la Ciudad en interuencion de lo q. ha manifestado el Sr. Juan
de Sandoval Res. Comisario de Alamedas, sobre q. los Religiosos
Capuchinos conuienen sus novedades sobre el infundado dho
que pretenden a la Alameda q. afronta a su convento
y q. últimamente se han puesto a escandar los arboles
de ella, introduciendo la seña en su claustra, con otras particu-
lares q. dho. Sr. Juan presente. Acuerda q. en cada
de tiempo y para la volta proxima, se haga la representa-
cion q. esta remiella al Reverend. pe. General de esta Reli-
xion, con las justificaciones q. sean bastantes para hacer
entender el dho. arriaguado q. tiene este publico a el terreno
q. ocupa dha. Alameda, y su conservacion, como mo de los
principales Paseos de esta Ciudad, lo q. resueltos los Cav.
Comisarios encargados de este negocio, por lo q. en el
interesa el ayre de este Ayuntamiento

Se cuenta rem-
teporacion hecha
a propio

Prove ma Certificacion q. da d. Matheo Thomas de Jimi-
na Contador fiscal de la interuencion de Propio de esta
Ciudad, por la q. hace constar q. d. Juan Manescoti
es. maior de este Ayuntamiento, tiene reintegrado a la
volca de dho. Propio, los documentos bucados de vellon
q. en Cav. de diez y seis de Junio del año pasado de setenta
cinquenta y tres se le hizo prestar para los gastos
de su examen de es. de los Reynos, con la priesa calidad
de reintegrarlos a su valor, en los primeros quatro
años, como pariere de los arientos de sus libros a que se
refiere. La Ciudad hauendolo oido, y las nueva
grauar q. por esta singular finera le vino dho. presente
secretario; Quiso en su interuencion, y Acordó q. para los
efectos q. haya lugar, se anote así al margen del citado
auto de diez y seis de Junio de cinquenta y tres, p. d.

